



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA

SESIÓN PLENARIA N°.....: 9

CELEBRADA EL DÍA: 30.07.2012



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA
AVDA. MARÍTIMA, 3
38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA (ISLAS CANARIAS)
TELÉFONO 922 423 100 – FAX 922 420 030

**“ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA
PALMA, EL DÍA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DOCE.**

En la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, Isla de La Palma, Provincia de Santa Cruz de Tenerife, **siendo las trece horas y diez minutos del día treinta de julio de dos mil doce**, se reúnen en el Salón de Actos Públicos del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, al objeto de celebrar **Sesión Plenaria Extraordinaria**, para lo que fueron legal y oportunamente convocados, bajo la Presidencia de la Excmo. Sra. Presidenta, D^a. María Guadalupe González Taño, los Sres. Consejeros del mismo siguientes:

Don Luis Alberto Viña Ramos.
Don Carlos José González Mata.
Doña Maeve Sanjuán Duque.
Don César Martín Pérez.
Doña María Teresa Rodríguez Díaz.
Doña Cristina María Hernández Carnicer.
Don Victoriano Ignacio Montesino Sánchez.
Don Asier Antona Gómez.
Doña Nieves Rosa Arroyo Díaz
Don Carlos Javier Cabrera Matos.
Doña Elena Álvarez Simón.
Don Francisco Raúl Camacho Sosa.
Don Anselmo Francisco Pestana Padrón.
Doña María Victoria Hernández Pérez.
Don José Adrián Hernández Montoya.
Don Jorge Tomás González Cabrera.
Don José Basilio Pérez Rodríguez.

Excusan su asistencia la Sra. Consejera D^a. Jovita Monterrey Yanes, así como los Sres. Consejeros D. Julio José Cabrera Rocha y D. Mariano Hernández Zapata.

Actuó de Secretaria General del Pleno con carácter accidental, D^a. Concepción Inés Pérez Riverol, y asistieron los Funcionarios siguientes: D. José Germán González Leal, Interventor Acctal., y D^a. María Belén Brito Hernández, Auxiliar Administrativo.

Por la Sra. Presidenta se declara abierta la sesión, y se pasa al estudio de los asuntos que integran el Orden del Día, que son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTORIA.

ASUNTO N° 1.- DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES: RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN DE LOS QUE DEBE TOMAR CONOCIMIENTO EL PLENO.

GOBIERNO

ASUNTO N° 2.- INFORME RELATIVO AL INCENDIO FORESTAL RECIENTEMENTE ACAECIDO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL PASO.

COMISIÓN DEL PLENO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

ASUNTO N° 3.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PROMOTORA DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE LA ISLA DE LA PALMA, S.L.

ASUNTO N° 4.- EXPEDIENTE N° 7 DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR PARA EL EJERCICIO DE 2012.

ASUNTO N° 5.- MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA BASE DE EJECUCIÓN N° 23 DEL PRESUPUESTO DE ESTA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2012.

ASUNTO N° 6.- MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA BASE DE EJECUCIÓN N° 45 DEL PRESUPUESTO DE ESTA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2012.

I.- PARTE RESOLUTORIA.

ASUNTO N° 1.- DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES: RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN DE LOS QUE DEBE TOMAR CONOCIMIENTO EL PLENO.

A indicación de la Presidencia, la Sra. Secretaria da cuenta de los siguientes Decretos de la Presidencia de la Corporación:

- Decretos de 11 de mayo de 2012, registrados el día 14 con los números 393 y 394 incoando y aprobando el expediente n° 8 de transferencias de crédito en el Presupuesto General de este Cabildo Insular para el ejercicio 2012.
- Decretos de 13 de junio de 2012, registrados el mismo día con los números 524 y 525 incoando y aprobando el expediente n° 9 de transferencias de crédito en el Presupuesto General de este Cabildo Insular para el ejercicio 2012.
- Decretos de 25 de junio de 2012, registrados el mismo día con los números 570 y 571 incoando y aprobando el expediente n° 10 de transferencias de crédito en el Presupuesto General de este Cabildo Insular para el ejercicio 2012.

- Decretos de 25 de junio de 2012, registrados el mismo día con los números 572 y 573 incoando y aprobando el expediente nº 11 de transferencias de crédito en el Presupuesto General de este Cabildo Insular para el ejercicio 2012.
- Decretos de 29 de junio de 2012, registrados el mismo día con los números 612 y 613 incoando y aprobando el expediente nº 12 de transferencias de crédito en el Presupuesto General de este Cabildo Insular para el ejercicio 2012.
- Decretos de 12 de julio de 2012, registrados el día 17 con los números 675 y 676 incoando y aprobando el expediente nº 13 de transferencias de crédito en el Presupuesto General de este Cabildo Insular para el ejercicio 2012.
- Decreto de 23 de julio de 2012, registrado el día 24 con el número 694 incoando y sometiendo a posterior aprobación del Consejo de Gobierno Insular el expediente nº 15 de transferencias de crédito en el Presupuesto General de este Cabildo Insular para el ejercicio 2012.
- Decretos de fecha 12 de junio, registrados el día 13 con los números 522 y 523 iniciando y aprobando el expediente nº 6 de Generación de Créditos.
- Decretos de fecha 21 de junio, registrados el día 25 con los números 568 y 569, incoando y aprobando el expediente nº 7 de Generación de Créditos.

GOBIERNO

ASUNTO Nº 2.- INFORME RELATIVO AL INCENDIO FORESTAL RECIENTEMENTE ACAECIDO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL PASO.

La Sra. Presidenta concede la palabra al Sr. González Mata:

"Hola, muy buenos días a todos. El pasado día 16 de julio, lunes, a las 11:51 se recibió un aviso en el CECOPIN, el Centro de Coordinación Operativo Insular, dando un aviso de incendio en la zona de Montaña Enrique, en el término municipal de El Paso. Fue dado el alta por el vigilante móvil.

A las 13:30 de la mañana se declara del Nivel 1 de emergencia, al haber habido situaciones de salida de personas de las viviendas por precaución.

A las 16:00 horas se declara el Nivel 2 de emergencia, solicitando al Gobierno de Canarias medidas complementarias y de apoyo.

El martes 15:40 se declara estabilizado el incendio, 48 horas después.

Y el miércoles a las 09:15 se baja el nivel de emergencia del Nivel 1B al 0B.

Y a las 12:00 de la mañana del miércoles día 18, se declara controlado el incendio.

Se prevé, posiblemente, en torno al 10 de agosto darlo totalmente por extinguido, puesto que todavía hay situaciones de pequeños conatos hasta las últimas 48 horas.

El personal que ha participado ha sido personal de la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo, Consejerías de Medio Ambiente con 13 brigadas y 12 vehículos; y el personal también de Infraestructura del Cabildo de La Palma; el Consejo Insular de Aguas de La Palma; el Cabildo de Gran Canaria a través de un equipo PRESA, de helicóptero y

personal; Parques Nacionales con 4 brigadas y 3 vehículos; Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de La Palma (SODEPAL); Bomberos Voluntarios de La Palma con 20 efectivos y 8 vehículos; la Brigada de Refuerzo de Incendios Forestales, BRIF, también han participado; Guardia Civil; Policía Local de diferentes municipios; Personal de los distintos municipios de la isla; Ayuda en Emergencias Anaga con personal y 2 ambulancias; Alfa Tango Protección Civil; Unidad Canina de Rescate y Emergencia; Cruz Roja con un Puesto Médico Avanzado y 3 ambulancias en la antigua fábrica R.J. Reynolds de tabacos en el término Municipal de El Paso; Bomberos de AENA con 9 efectivos y una bomba ligera.

Además de toda esta colaboración, numerosas empresas de la isla también han trabajado en esta extinción.

Los medios aéreos con los que se ha contado en este incendio forestal, que tiene una superficie afectada de 860 hectáreas, aproximadamente, fueron un helicóptero del Gobierno de Canarias, otro helicóptero del Cabildo de Gran Canaria y las dos aeronaves de la BRIF, de la Brigada de Refuerzo de Incendios Forestales con base en la isla, en el término municipal de Puntagorda.

En el Puesto Médico Avanzado se detectaron 55 atenciones en total: 51 atenciones relacionadas con afecciones oculares producidas por el humo, principalmente; un lesionado en un tobillo; un ataque de ansiedad de un vecino; una señora mayor realojada; un quemado, operario del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, con quemaduras de segundo grado en los brazos, que fue trasladado en su momento al Hospital General de La Palma, y, posteriormente, trasladado al Hospital Universitario de Tenerife.

En un primer momento, según la valoración del Ayuntamiento de El Paso, fueron desalojadas 160 personas; 7 viviendas se vieron afectadas parcialmente, 2 pajeros quemados, una cuadra de caballos afectada, una cuadra de vacas afectada y dos invernaderos afectados.

El suministro eléctrico se repuso al mediodía en la zona de Piedra Blanca, el martes día 17.

El Consejo Insular de Aguas trabajó durante el miércoles y jueves de esa semana en la conexión del suministro de agua en los barrios de San Nicolás, en Las Manchas.

Los cultivos afectados, principalmente, han sido algunas zonas de viñedos y almendros, además de alguna finca de aguacates y flores. Las explotaciones en este momento se están valorando por parte del Servicio de Agricultura del Cabildo y por personal del Ayuntamiento de El Paso.

Durante esas 48 horas se emitieron 17 comunicados de prensa, donde a todos los medios de comunicación se les ha tenido informados a medida que se han ido conociendo nuevos datos.

Por otro lado, como decía anteriormente, fueron afectadas 860 hectáreas aproximadamente, de las cuales 450 fueron superficie arbolada y unas 400 no arbolada.

Se han realizado 493 descargas por parte de los helicópteros.

Y el personal responsable de todas estas tareas han sido 10 técnicos, 11 agentes forestales, combatientes de las cuadrillas y brigadas 229 personas, bomberos profesionales 44, voluntariado organizado 47, otro personal civil 53, Guardia Civil, Policía Autónoma y otras 51, y otros medios pesados 16. Los medios pesados, autobombas, fueron 13, y en otros 16.

Y esto es todo. ¿Si tienen algún tipo de pregunta?.

Una estimación inicial por parte del Servicio de Medio Ambiente de unos primeros daños valorados prácticamente en torno al millón de euros, de los cuales 420.000 euros corresponden a trabajos de selvicultura; 303.000 euros a trabajos de infraestructura en acondicionamiento en la pista forestal, mampostería hormigonada, reposición de infraestructuras hidráulicas y eléctricas; señalización de los Espacios Naturales Protegidos, señalización de los senderos, en torno a 13.000 euros; la reposición de la autobomba forestal, que fue

quemada el primer día, con 240.000 euros, la reposición del vehículos de transporte de personal de incendios, reposición de material de comunicación y reposición de mangueras, lanzas y dosificadores, por valor de 300.000 euros. En total, un 1.026.000 euros.

Pero esto es una estimación inicial a fecha de hace una semana, prácticamente, o cinco días."

Sr. Presidenta: "Si quieren formular alguna pregunta, alguna cuestión."

Sr. Cabrera Matos: "Sí. Únicamente, si, efectivamente, ya parece que públicamente se ha comentado que se están recogiendo los datos de las personas y de las fincas y de las propiedades dañadas. Que si, efectivamente, se está haciendo, qué previsiones tiene el Gobierno, que si conoce, si sabe, si le han comentado del Gobierno, las previsiones que tiene para la elaboración del correspondiente Decreto de ayudas y de subvenciones."

Responde el Sr. González Mata: "Dos partes. O sea, primera parte, previsiblemente, según algunas otras fuentes, el Consejo de Ministros este viernes apruebe un Real Decreto de ayudas a varios incendios producidos los meses de julio y principios de agosto en todo el territorio nacional. Recordamos los incendios de Valencia, Castilla La Mancha, Murcia, ahora mismo Cataluña.

Entonces, por una parte, Real Decreto que previsiblemente se apruebe, es una estimación, este viernes. Si no, será en las próximas semanas. Eso es que al considerarse un gran incendio al superarse las 500 hectáreas, teóricamente entraríamos en ese Real Decreto del Gobierno Central.

Por otra parte, Gobierno de Canarias. El Gobierno de Canarias también, al parecer, hay una expectativa de aprobar un Decreto, así fue anunciado en su momento, hace diez o quince días.

Ese Decreto lo aprobará el Consejo de Gobierno del Gobierno de Canarias. Posteriormente, cada departamento del Gobierno de Canarias, si nos remitimos a los períodos anteriores, a otros tipos de crisis, sacará su orden de convocatoria, que puede ser para viviendas, puede ser comercial, puede ser para medio ambiente.

Entonces, esas son las previsiones en este momento. A medida que lo veamos publicado en los Boletines Oficiales del Estado y de la Comunidad Autónoma, el Boletín Oficial de Canarias, entonces ya podemos ponernos a trabajar en la solicitud formalmente.

No obstante, el Cabildo de La Palma, junto con el Ayuntamiento de El Paso, ha realizado algunas valoraciones, en torno a 41 vecinos, que han pedido las valoraciones. A fecha de hoy 40 hectáreas valoradas, aproximadamente, los daños principalmente, como dije anteriormente, serían del Almendro, la viña, las próteas, infraestructuras de regadío, cuarto de aperos, principalmente."

Sr. Cabrera Matos: "Procedería lógicamente una Declaración Institucional de agradecimiento."

Sra. Presidenta: "Sí, yo creo que a raíz de esto, pues, en primer lugar, creo que sí debemos hacer una Declaración Institucional, y hacérsela llegar a todos los organismos y colectivos intervinientes en este evento. Tenemos la lista que se ha hecho pública.

Y también quizás un segundo acuerdo que podíamos adoptar, es instar a las instituciones competentes a agilizar los trámites necesarios para que las ayudas se pongan a disposición de los afectados lo antes posible.

Si están de acuerdo todos en estos dos puntos, pues sería un poco lo que podríamos aprobar como Declaración Institucional a raíz de este informe.

¿De acuerdo?. Pues muy bien. Quedaría esa Declaración Institucional aprobada por unanimidad.

COMISIÓN DEL PLENO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

ASUNTO N° 3.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PROMOTORA DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE LA ISLA DE LA PALMA, S.L.

Por la Sra. Presidenta se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la **Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio**, de fecha **30 de julio de 2012**. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

"De conformidad con lo preceptuado en los Artículos 9 y 17 de los Estatutos de la Sociedad Promotora del Parque Científico y Tecnológico de la Isla de La Palma, S.L., por la Presidencia de la Corporación se propone el nombramiento de los siguientes Consejeros como miembros del Consejo de Administración de dicha Sociedad:

- **REPRESENTANTES DEL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA:**

D^a. M^a Guadalupe González Taño
D^a. Cristina M^a Hernández Carnicer
D. César Martín Pérez

- **REPRESENTANTES DEL GRUPO SOCIALISTA:**

D. Anselmo F. Pestana Padrón
D. Jorge Tomás González Cabrera

- **REPRESENTANTES DEL GRUPO POPULAR:**

D. Carlos Javier Cabrera Matos
D^a. Elena Álvarez Simón

Actuará como Presidenta del Consejo de Administración D^a. M^a Guadalupe González Taño, Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de La Palma y como Secretario D. José Luis Ibáñez Modrego, Secretario General del Pleno de La Corporación.

En consecuencia, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la designación de los Consejeros citados como representantes de la Corporación en el Consejo de Administración de la Sociedad Promotora del Parque Científico y Tecnológico de la Isla de La Palma, S.L, así como, en virtud del artículo 8 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, la autorización de compatibilidad para el desempeño de sus tareas como representantes de este Cabildo en la citada Sociedad."

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el Dictamen, tal y como ha sido transcrito.

ASUNTO N° 4.- EXPEDIENTE N° 7 DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR PARA EL EJERCICIO DE 2012.

Por la Sra. Presidenta se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la **Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio**, de fecha **30 de julio de 2012**. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

"Por los señores Consejeros integrantes de la Comisión se procede al estudio del Expediente nº 7 de Concesión de Créditos en el vigente Presupuesto de este Excmo. Cabildo Insular para el ejercicio de 2012, expediente que había sido distribuido con anterioridad.

Después de deliberar, la Comisión, por unanimidad, en relación a la aprobación del crédito extraordinario denominado "Comunidad de Regantes Dos Pinos - 2ª fase Red riego Dos Pinos", y por mayoría, con los votos a favor de los Consejeros del Grupos de Coalición Canaria y los Consejeros del Grupo Socialista y el voto en contra del Consejero del Grupo Popular, en lo referente al suplemento de crédito denominado "Aportación a la Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico", propone al Pleno de la Corporación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto - Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, aprobar el Expediente nº 7 de Concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito en el vigente Presupuesto de este Excmo. Cabildo Insular para el ejercicio de 2012, por un importe total de 894.385,63 euros.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el Artículo 169 del mencionado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el presente expediente a información pública por un periodo de quince días para presentación de reclamaciones. El expediente se considerará aprobado definitivamente si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

El detalle del citado expediente es el siguiente:

A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.-

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUMENTO DE CRÉDITO
412.770.01	Cdad.Regantes Dos Pinos-2ª F Red Riego Dos Pinos (Hidrantes)	481.168,82 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		481.168,82 €

B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.-

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUMENTO DE CRÉDITO
439.449.00	Aportación Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico	413.216,81 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		413.216,81 €

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS..894.385,63 €

Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

- a) Aplicación del Remanente de Tesorería para gastos generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación de 2011:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	(€)
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales.....	413.216,81 €

- b) Anulaciones y/o bajas de créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación de los respectivos servicios, por un importe de 481.168,82 €,

TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.....894.385,63 €

Los gastos que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio sin causar daño y/o perjuicio a los interesados, no existiendo crédito adecuado destinado a dicha finalidad en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica."

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, en relación a la aprobación del crédito extraordinario denominado "Comunidad de Regantes Dos Pinos - 2ª fase Red riego Dos Pinos", y por mayoría, con el voto a favor de los 8 Consejeros del Grupo de Coalición Canaria, el voto a favor de los 5 Consejeros del Grupo Socialista y el voto en contra de los 5 Consejeros del Grupo Popular, en lo referente al suplemento de crédito denominado "Aportación a la Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico", acuerda aprobar el Expediente nº 7 de Concesión de Crédito Extraordinario en el Presupuesto de este Excmo. Cabildo Insular para el ejercicio de 2012.

ASUNTO Nº 5.- MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA BASE DE EJECUCIÓN Nº 23 DEL PRESUPUESTO DE ESTA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2012.

Por la Sra. Presidenta se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la **Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio**, de fecha **30 de julio de 2012**. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

"Por haberse distribuido con anterioridad, se procede al estudio del expediente nº 1 de la modificación parcial de las Bases de ejecución del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2012, así como acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 27 de julio de 2012.

Después de deliberar, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar la Base 23 de las que rigen la Ejecución del Presupuesto para 2012, en los siguientes términos:

A.- Añadir en la misma un apartado séptimo, que recoja las subvenciones nominativas a distintas Iglesias de la isla, con cargo a

la aplicación presupuestaria 336.789.02 (Aportación Inversiones en Iglesias de la Isla), cuya consignación total es de 65.000 €. Dicha asignación nominativa es la siguiente:

OBRAS EN IGLESIAS NO INCLUIDAS EN EL CONVENIO CON EL OBISPADO	
Restauración del trono de Ntra. Sra. de Candelaria (Tijarafe)	8.656,15 €
Intervención en el púlpito de la Parroquia de San Blas (Villa de Mazo)	7.245,00 €
Acometida a la red general de electricidad en la Parroquia de Ntra. Sra. de la Inmaculada Concepción. (Roque Faro- Garafía).	1.387,05 €
Remodelación del Museo de Arte Sacro de Los Llanos de Aridane.	26.927,80 €
Restauración de la Torre de la Iglesia de San Pedro Apóstol. (Breña Alta).	15.000,00 €
Impermeabilización en el complejo eclesiástico de la Encarnación.(Santa Cruz de La Palma)	5.784,00
TOTAL	65.000,00 €

B.- Añadir en la misma un octavo apartado que recoja las subvenciones nominativas a las bandas de música municipales de la Isla, con cargo a la aplicación 334.462.00 y, de conformidad con el siguiente cuadro y por los importes que se relacionan:

AYUNTAMIENTO	IMPORTE
S/C DE LA PALMA	12.857,14 €
LOS LLANOS DE ARIDANE	12.857,14 €
PUNTALLANA	12.857,14 €
BREÑA BAJA	12.857,14 €
SAN ANDRÉS Y SAUCES	12.857,14 €
VILLA DE GARAFÍA	12.857,14 €
FUENCALIENTE	12.857,14 €
TIJARAFE	12.857,14 €
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE	12.857,14 €
BARLOVENTO	12.857,57 €
BREÑA ALTA	12.857,57 €
EL PASO	12.857,14 €
VILLA DE MAZO	12.357,14 €
PUNTAGORDA	10.357,14 €
TOTAL	176.999,96 €

C.- Añadir en la misma un noveno apartado que recoja las subvenciones nominativas a las bandas de música municipales de la Isla, con cargo a la aplicación 334.762.00 y, de conformidad con el siguiente cuadro y por los importes que se relacionan

AYUNTAMIENTO	IMPORTE
PUNTAGORDA	2.500,00 €
VILLA DE MAZO	500,00 €
TOTAL	3.000,00 €

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en el Artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, T.R. 2/2004, de 5 de marzo, el presente expediente se expondrá al público por el plazo de 15 días, para la presentación de reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. Si no se presentan reclamaciones, las citadas Bases de ejecución quedarán aprobadas definitivamente."

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el Dictamen, tal y como ha sido transcrito.

ASUNTO Nº 6.- MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA BASE DE EJECUCIÓN Nº 45 DEL PRESUPUESTO DE ESTA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2012.

Por la Sra. Presidenta se somete a consideración del Pleno el Dictamen de la **Comisión de Pleno de Presidencia, Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio**, de fecha **30 de julio de 2012**. Dicho Dictamen es del siguiente tenor literal:

"Se somete a consideración de la Comisión el siguiente informe-propuesta elaborado por la Excm. Sra. Presidenta de la Corporación, relativo a la disminución de una serie de retribuciones y dietas de los altos cargos de la Corporación.

Después de deliberar la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

Visto que todo el personal del sector público verá reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Teniendo en cuenta que los cargos electivos de esta Corporación desean sumarse a la citada medida en un ejercicio de solidaridad con su personal, y que es en la Base 45 de las que rigen la Ejecución del Presupuesto General para 2012 del Excmo. Cabildo Insular de La Palma donde se determinan dichas remuneraciones, por la presente le solicito que, previos los oportunos trámites, se proceda a la Modificación de la Base 45 de las que rigen la Ejecución del Presupuesto para 2012, en el sentido siguiente:

A) *Asistencias de los Sres. Consejeros del Cabildo Insular.*

1.- Por asistencia a reuniones y sesiones de órganos colegiados distintos del Pleno: percibirán 100 euros los siguientes cargos:

- a) Presidente y vocales de Comisiones de Pleno y órganos colegiados de los Organismos Autónomos dependientes de la Corporación
- b) Consejeros integrantes del Consejo de Administración de SODEPAL

c) y miembros de Patronatos y otros órganos colegiados externos en representación del Cabildo Insular

Estas asistencias tendrán una reducción del 7,14%, por lo que la cuantía a percibir será de 92,86 euros, aplicables a partir del 1 de agosto de 2012.

2.- Por asistencia a sesiones plenarias de la Corporación:

Plenos Ordinarios por Consejero_____150 Euros.
Plenos Extraordinarios por Consejero_____122 Euros.

Estas asistencias tendrán una reducción del 7,14%, por lo que la cuantía a percibir será de 139,29 euros para los Plenos Ordinarios y de 113,29 euros para los Extraordinarios, aplicables a partir del 1 de agosto de 2012.

Cuando en un mismo día se celebre más de una sesión plenaria, sólo se tendrá derecho a percibir una asistencia.

B) Remuneración de cargos de la Corporación con dedicación exclusiva:

1. Se determinan como cargos de la Corporación con dedicación exclusiva y con derecho a retribución, los siguientes:

- El Sr. o Sra. Presidente de la Corporación, con una retribución bruta anual de 60.580,77 €, distribuidos en 12 pagas. Asimismo, sobre esta última cantidad será aplicable una nueva reducción del 7,14 % a partir del 1 de agosto de 2012, deduciéndose de las mensualidades pendientes de devengo lo contemplado en dicha reducción para todo el año 2012. La retribución a aplicar para el cómputo anual del ejercicio 2012, y siguientes, ascenderá a 56.253,57 €.
- Los Consejeros Delegados de las diferentes Áreas, todos ellos con una retribución bruta anual de 55.092,38 euros, equivalente a la media de percepciones brutas de la categoría de Jefe de Servicio en el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, una vez aplicada una reducción del 8% a partir del 31 de mayo de 2010. Asimismo, sobre esta última cantidad será aplicable una nueva reducción del 7,14 % a partir del 1 de agosto de 2012, deduciéndose de las mensualidades pendientes de devengo lo contemplado en dicha reducción para todo el año 2012. La retribución a aplicar para el cómputo anual del ejercicio 2012, y siguientes, ascenderá a 51.157,21 €.
- Los Consejeros sin delegación y con dedicación exclusiva, en el número determinado en el Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La palma, con una retribución media bruta anual de 55.092,38 euros, equivalente a la media de percepciones brutas de la categoría de Jefe de Servicio en el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, una vez aplicada una reducción del 8% a partir del 31 de mayo 2010. Asimismo, sobre esta última cantidad será aplicable una nueva reducción del 7,14 % a partir del 1 de agosto de 2012, deduciéndose de las mensualidades pendientes de devengo lo contemplado en dicha reducción para todo el año 2012. La retribución a aplicar para el cómputo anual del ejercicio 2012, y siguientes, ascenderá a 51.157,21 €.

2. No tendrán derecho a percibir las dietas por asistencia establecidas en el apartado A) de la presente Base.

C) Remuneración de Consejeros por dedicación a tiempo parcial:

Tendrán derecho a percibir:

- Una retribución bruta anual de 28.505,47 euros, distribuidos en 12 pagas. Asimismo, sobre esta última cantidad será aplicable una reducción del 7,14% a partir del 1 de agosto de 2012, deduciéndose de las mensualidades pendientes de devengo lo contemplado en dicha reducción para todo el año 2012. La retribución a aplicar para el cómputo anual del ejercicio 2012, ascenderá a 26.468,44 €.
- Dietas por asistencia establecidas en el apartado A) 1.c) de la presente Base.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, T.R. 2/2004, de 5 de marzo, de este acuerdo plenario, se efectuará anuncio para su exposición al público por el plazo de 15 días, para la presentación de reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. Si no se presentan reclamaciones, la modificación parcial de la base N° 45 de las que rigen la ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación quedará aprobada definitivamente."

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el Dictamen, tal y como ha sido transcrito.

No habiendo más intervenciones, la Sra. Presidenta levanta la sesión, siendo las **13:35 horas** del día de la fecha, de todo lo cual, y de lo que transcrito queda, yo, la Secretaria General del Pleno, con carácter accidental, certifico.



CABILDO LA PALMA